

**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012, SU DECRETO  
REGLAMENTARIO 1377 DE 2013 Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA  
MATERIA, LA COMPAÑÍA METAL CORAZA S.A.S. EXPIDE LA SIGUIENTE  
POLÍTICA PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES.**

**1. PROPÓSITO.**

Por disposición de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario No. 1377 de 2013 y demás normas que adicionen o modifiquen temas relacionados con la protección de datos personales, la compañía Metal Coraza S.A.S, en adelante “METAL CORAZA”, ha decidido emitir la presente política la cual regirá el tratamiento de la información personal a la que METAL CORAZA tenga acceso de acuerdo con el desarrollo de su objeto social, información la cual deberá tratarse en estricto cumplimiento con las disposiciones legales con el único fin de garantizar los derechos que según la normatividad aplicable sean otorgados a los Titulares de la misma.

**2. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Con el único fin de cumplir con sus disposiciones estatutarias y de acuerdo con el giro ordinario de los negocios, METAL CORAZA, realiza el tratamiento de datos de carácter personal de sus empleados, empleados de sus contratistas, proveedores y clientes. El tratamiento de la información antes mencionada se puede ejecutar de manera directa por METAL CORAZA o por parte de contratistas y/o mandatarios encargados de ello. De la misma forma, en concordancia con sus políticas corporativas y las leyes sobre la materia, METAL CORAZA tiene plena facultad para transferir y/o transmitir la información acá mencionada a sus sucursales en el exterior y/o demás filiales solo atendiendo a lo dispuesto en la normatividad colombiana.

Los datos personales recolectados por METAL CORAZA sólo corresponderán a aquellos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad por la cual fueron obtenidos, lo anterior, en cumplimiento con los principios de libertad y finalidad. METAL CORAZA no podrá recolectar datos personales sin autorización de su Titular, salvo que el mencionado acto sea permitido por las leyes vigentes acerca de la materia, entendiéndose con esto, que METAL CORAZA no podrá recolectar y/o almacenar datos de niños, niñas y adolescentes.

Los datos personales obtenidos por METAL CORAZA tendrán el carácter de confidencial y se divulgarán sí o sólo sí, se presenta algún tipo de solicitud expresa por parte de las entidades de vigilancia y control y demás autoridades que de acuerdo con la normatividad colombiana, puedan requerirla, situación en la cual, METAL CORAZA prestará toda su colaboración para que se conozca, actualice y/o

corrija de manera gratuita la información personal del Titular; esto, en cumplimiento con las disposiciones del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Para un mayor entendimiento, se define por el tratamiento de datos, la recolección, almacenamiento, administración, transferencia, utilización, transmisión y/o destrucción, según lo permita la normatividad vigente y de acuerdo al caso específico, se realiza de la siguiente manera:

- a)** Datos personales de empleados y/o ex empleados: Este tratamiento se realiza con el único fin de lograr el correcto y pronto cumplimiento de las obligaciones laborales en cabeza de METAL CORAZA, como por ejemplo los pagos de nómina, afiliaciones y reportes al sistema de seguridad social, atención de consultas, peticiones, solicitudes y/o reclamos, que puedan ser realizados por el titular de la información o quien tenga su legítimo derecho tales como entidades estatales y/o privadas que puedan requerir esta clase de información de acuerdo a sus funciones de control, financiamiento y demás otorgadas por las normas vigentes.
- b)** Datos personales de proveedores personas naturales: El tratamiento de esta información se realiza para permitir el cabal cumplimiento por parte de METAL CORAZA de las obligaciones derivadas del respectivo contrato. Dentro de las obligaciones contractuales sobre las cuales recae el tratamiento de esta información se pueden encontrar las siguientes: pagos de honorarios, reportes de pagos, reportes o interacciones que por ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, lo anterior sin el perjuicio que existan otra clase de obligaciones de acuerdo a cada contrato específico.
- c)** Datos personales de clientes personas naturales: Con esto, METAL CORAZA busca cumplir con las obligaciones a su cargo. Dentro de las obligaciones contractuales sobre las cuales recae el tratamiento de esta información se pueden encontrar las siguientes: facturación, reportes de pagos o interacciones que por ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, lo anterior sin el perjuicio que existan otra clase de obligaciones de acuerdo a cada contrato específico.
- d)** Datos de profesionales en ramas de la tecnología e información: El tratamiento de datos personales de profesionales en ramas de la tecnología e información tiene como propósito contactarlos con el fin de proporcionar información técnica referente a problemas de ingeniería como geometrías de equipos, condiciones de operación, materiales y cualquier otra condición y/o

información referente a la materia, también ocasionalmente información sobre daños estructurales y políticas de mantenimiento. El tratamiento de datos puede implicar la transferencia a terceros con los que METAL CORAZA tenga acuerdos para realizar y/o informar las actividades antes descritas.

- e) Usuarios de Productos: El Tratamiento de estos datos permite a METAL CORAZA cumplir con las obligaciones a su cargo en materia de calidad, para la atención efectiva de consultas y reclamos de clientes y como información estadística.

### **3. DERECHOS DE LOS TITULARES.**

Los siguientes, son los derechos que tienen los Titulares de los datos personales:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la ley.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE TITULARES.**

Los Titulares de datos personales deben dirigir sus consultas peticiones o reclamos al correo gerente@metalcoraza.com.

- a.** Consultas: METAL CORAZA debe atender las consultas en un término de diez (15) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días.
- b.** Reclamos: El Titular o causahabiente que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente Política, podrá presentar un reclamo a METAL CORAZA el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
  - El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, al correo mencionado, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, METAL CORAZA requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
  - Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
  - El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
  - El Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o

reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

- c.** Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato: Los Titulares podrán en todo momento solicitar METAL CORAZA la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el Procedimiento indicado en esta Política. Si vencido el término legal respectivo, METAL CORAZA no hubiere eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.
- No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## **5. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

El Tratamiento de datos personales se realizará durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron éste, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Cuando se cumpla la finalidad por la cual se realizaba el tratamiento de la información o vencido el plazo máximo legal en el cual METAL CORAZA tiene la obligación de conservar los datos personales, METAL CORAZA o el Encargado del Tratamiento procederán a la supresión de los datos personales en su poder.

METAL CORAZA y los Encargados del Tratamiento deberán documentar los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **6. RESPONSABLE.**

Razón Social	METAL CORAZA S.A.S.
Dirección	Parque Industrial Malambo "PIMSA" Mz. 8 Bodega Metal Coraza Km. 3 Vía Malambo-Sabanagrande
Ciudad	Malambo-Atlántico
Correo Electrónico	mariog@metalcoraza.com

Teléfono	5-3770360
Área Encargada	Administrativo

## **7. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.**

La presente política del manejo de información de datos personales es vigente a partir del diez (10) de octubre de 2016.